

Expediente núm.: 7990/2021

Procedimiento: Subvencións Solicitadas a Outra Administración

DECA DEFINITIVO (v3)

Unidad ejecutora: Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural

DECA, Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (v3)

“OPERACIÓN: OT.04_OE.4.5.1_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA”

EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS

Este documento se estructura teniendo en cuenta los siguientes documentos emitidos por la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

- Guía del DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), Madrid a 5 de abril de 2016.
- CIRCULAR 1/2018 Instruyendo a los organismos intermedios FEDER sobre los contenidos del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), Madrid a 4 de Mayo de 2018.

APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN

Título de la operación	Humanización de Rúa Redondela
CÓDIGO INTERNO (asignado por la Unidad de Gestión)	OT04_OE451_LA06_7990_2021
Beneficiario	Concello de Ponteareas DIR3: L01360427 / NIF: P3604200J
Unidad ejecutora que presenta la Expresión de Interés	Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural
Responsable Unidad Ejecutora	D. Roberto Mera Covas Concelleiro de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas
Fecha envío de la expresión de interés	07/03/2022
Organismo que selecciona la operación y expide el DECA	Sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión (según el Manual de Procedimiento de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas)
Fecha informe de valoración de la expresión de interés y S1	07/03/2022
Responsable que aprueba la operación	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Fecha de la resolución de aprobación de la operación	08/03/2022
Fecha de la notificación de aprobación de la operación	08/03/2022
DECA, v1 de la operación	08/03/2022
Código de la operación en Galatea (v1)	FCL01GA0702
Fecha de presentación de la operación en Galatea	09/03/2022
Responsable de presentación de la operación en Galatea	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.
Fecha del requerimiento para la admisibilidad de la operación	04/04/2022
Organismo que efectúa la comprobación de admisibilidad	Organismo Intermedio, DG Relaciones CCAA y EELL
Unidad ejecutora que presenta la Expresión de Interés (v2)	Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural
Responsable Unidad Ejecutora	ROBERTO MERA COVAS Concelleiro de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas
Fecha de envío de la expresión de interés (v2)	28/04/2022
Organismo que selecciona la operación y expide el DECA (v2)	Sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión (según el Manual de Procedimiento de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas)
Fecha informe de valoración de la expresión de interés y S1 (v2)	02/05/2022
DECA, v2 de la operación	05/05/2022
Código de la operación en Galatea (v2)	FCL01GA0702
Fecha de presentación de la operación en Galatea	05/05/2022
Responsable de presentación de la operación en Galatea	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.
Fecha del requerimiento para la admisibilidad de la	31/05/2022

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: ASM/A9TELLY2RLX47NLHR6VINC4 | Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma Xestión Pública | Páxina 2 a 25



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

operación (v2)	
Organismo que efectúa la comprobación de admisibilidad	Organismo Intermedio, DG Relaciones CCAA y EELL
Unidad ejecutora que presenta la Expresión de Interés (v3)	Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural
Responsable Unidad Ejecutora	ROBERTO MERA COVAS Concelleiro de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas
Fecha de envío de la expresión de interés (v3)	01/06/2022
Organismo que selecciona la operación y expide el DECA (v3)	Sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión (según el Manual de Procedimiento de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas)
Fecha informe de valoración de la expresión de interés y S1 (v3)	01/06/2022
Responsable que aprueba la operación	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.
Fecha de la resolución de aprobación de la operación (v3)	03/06/2022
Fecha de la notificación de aprobación de la operación (v3)	06/06/2022
DECA, v3 de la operación	07/06/2022
Código de la operación en Galatea (v3)	FCL01GA0702

REQUISITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A PRODUCTOS Y SERVICIOS

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN

Programa Operativo	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
CCI	2014ES16RFOP002			
Eje	Eje 12 Urbano			
Convocatoria	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
Región / NUT / tipo de territorio / %	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: ASM99TELLY2RLX47NLHR6VINC4 | Corrección: https://ponteareas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 3 a 25



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Tipo de territorio	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)	
Área o sub-área de intervención	Ponteareas (Rúa Redondela)	
Estrategia DUSI	EDUSI Hábitat Saúdbable de Ponteareas	
Objetivo temático	OT.04 FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE EMISIÓN DE CARBONO EN TODOS LOS SECTORES	
Prioridad de Inversión	OE451 (PI0405) 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	
Objetivo específico	OT4 OE.4.5.1. Fomento movilidad urbana sostenible: transporte colectivo, ciclista, peatonal...	
Campos de intervención (%)	OE451 090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales.	100 %
Línea de actuación	OE451 L06 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA VIDA SALUDABLE	
OI Gestión	DG Cooperación Autonómica y Local	
OI Ligero	Concello de Ponteareas	
Organismo con senda financiera, OSF	Concello de Ponteareas	

CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA

Denominación	Bo Gobierno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural
Responsable político	Roberto Mera Covas
Responsable técnico	Anadía Álvarez Alonso, Técnica de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saludable"
Capacidad administrativa y operativa	La capacidad administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la propia Concejalía. Esta capacidad está reforzada por la propia capacidad técnica y humana de los departamentos transversales: secretaría, intervención, tesorería, urbanismo y contratación. Además, el Concello de Ponteareas ha puesto en marcha una oficina de coordinación para el impulso y ejecución de las operaciones y de los proyectos EDUSI, con personal específicamente contratado al efecto. Esta oficina es independiente de la Unidad de Gestión.
Capacidad financiera	Todos los gastos de la operación estarán vinculados a un expediente de contratación que en su inicio (decreto de iniciación) cuentan con su preceptivo RC y/o A por el 100% de su importe previsto, independientemente del coste elegible EDUSI y de la tasa de cofinanciación. Del mismo modo, de forma previa al decreto de adjudicación, los servicios de intervención del ayuntamiento fiscalizan la cuantía y legalidad del gasto, antes de emitir el preceptivo informe (D).

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: ASM99TELLY2RLX47NLHR6VNC4 | Corrección: https://ponteareas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 4 a 23



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

	Por tanto, cualquier operación o proyecto vinculado a la EDUSI es auditado/ autorizado en relación con la capacidad financiera del Ayuntamiento.
--	--

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

Título de la operación	Humanización de Rúa Redondela
Título de la operación (en inglés)	Humanization of Rúa Redondela
Beneficiario	Concello de Ponteareas
Unidad ejecutora	Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural
Localización	Rúa Redondela – Ponteareas - Pontevedra
Código operación GALATEA (v3)	FCL01GA0702
Descripción detallada	<p>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</p> <p>Rúa Redondela conecta la carretera provincial EP-4006 con el eje formado por las Avenidas Bouza Brey-Rosalía de Castro y Avenida de Galicia, dando servicio a localizaciones importantes de la villa, como el Parque das Pombas, que constituye uno de los principales espacios verdes y de ocio del casco urbano. Dicha localización, que constituye el ámbito de actuación de la operación, vivió un proceso de crecimiento desordenado que ejemplifica la falta de planificación urbana que hubo en el pasado. Se trata de una calle con doble sentido de circulación, con carriles de ancho inferior a 3 metros, y zonas de aparcamiento en línea en ambas márgenes, con anchos entre 2 y 2,20 metros; además, dispone de aceras estrechas en ambas márgenes, de ancho inferior a 1,80 metros, pero sin continuidad en alguno tramo, y con elementos como árboles, situados bajo balcones, o farolas que interrumpen y dificultan el paso; del mismo modo, se detecta un déficit de plazas destinadas a personas con movilidad reducida. La calle carece de espacios de estancia, tanto por ausencia de anchura suficiente de las aceras como por la inexistencia de mobiliario urbano como bancos. La calle presenta además un intenso tráfico de paso y de agitación, incentivado por el doble sentido de circulación, por su itinerario recto y por la posibilidad de realizar itinerarios circulares a través de las calles adyacentes. La velocidad máxima permitida (50 km/h) es excesiva y provoca una evidente inseguridad vial. Además, la calle carece de equipamientos para facilitar el uso de la bicicleta y el arbolado es escaso, además de estar situado en lugares inadecuados (bajo aleros, balcones) que no permiten el desarrollo de las copas.</p> <p>Con el objetivo de fomentar la movilidad urbana sostenible, además de la ejecución de la Estrategia DUSI “Ponteareas Hábitat Saludable”, se desarrolla un Estudio de Movilidad Urbana, centrado en la mejora de los espacios públicos y la priorización de los recorridos peatonales y ciclables. Posteriormente, se desarrolla el Plan de Movilidad Urbana</p>

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: ASM/A97TELLY2RLX47NLHR6VINC4 | Corrección: https://ponteareas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 5 a 25

Sostenible (PMUS) en el que se plantean una serie de actuaciones a corto, medio y largo plazo, destinadas a implantar formas de desplazamiento más sostenibles dentro del término municipal en su conjunto, destacando los siguientes objetivos:

- Favorecer los desplazamientos en modos de transporte energéticamente más eficientes y, en particular, la movilidad a pie y el uso de la bicicleta y del transporte público.
- Potenciar, consolidar y definir nuevos itinerarios peatonales y en bicicleta, asegurando la seguridad y la no discriminación de personas.
- Recuperar el viario urbano como soporte de la movilidad cotidiana. Evitar la invasión del vehículo privado frente las personas, recuperando espacios públicos.
- Reducción y calmado del tráfico en las zonas residenciales y céntricas.
- Fomentar el transporte público mejorando la oferta de servicios y los niveles de calidad global.
- Mejora de la seguridad vial y de la accesibilidad, así como la calidad de vida de los ciudadanos
- Integrar las políticas de desarrollo urbano, económico, y de movilidad de modo que se minimicen los desplazamientos habituales facilitando la accesibilidad eficaz, eficiente y segura a los servicios básicos con el mínimo impacto ambiental.
- Mejorar las condiciones ambientales tanto del aire como de la contaminación acústica.
- Disminuir el consumo de energías no renovables y combustibles fósiles.
- Fomento de los modelos de transporte alternativos.
- Establecer políticas en materia de aparcamiento que comprenderá tanto los estacionamientos disuasorios como el aparcamiento en el casco urbano.
- Desarrollar la integración de los transportes públicos con medidas que favorezcan la intermodalidad.
- Regular el flujo de mercancía y las operaciones de carga y descarga.
- Reordenación del tráfico y jerarquización viario en base a funcionalidad y capacidad de las vías con la finalidad de reducir el tráfico a motor, de paso y de agitación.
- Gestionar la movilidad en los diferentes centros de atracción satisfaciendo la demanda existente.
- Establecer estrategias de fomento de los lugares de interés turístico o zonas de ocio de una forma sostenible.

Entre otras cuestiones, también se analiza con profundidad la conexión del núcleo urbano con la A-52, con la intención de impulsar la reducción de tráfico de paso del casco urbano, y concretamente, en el ámbito de actuación de la presente operación. En la misma línea, en el nuevo PXOM se incluye la ejecución de una ronda interior que conecte la carretera EP-4006 hasta la N-120, que permitirá eliminar el tráfico de paso de la villa, y favorecer la consecución de los objetivos establecidos en el PMUS, en cuando al fomento de la movilidad peatonal y ciclista, la recuperación del espacio público, entre otros espacios, de la Rúa Redondela, para las personas frente al



	<p>vehículo privado, y el establecimiento de aparcamientos disuasorios en el casco urbano, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales (disminución de la contaminación acústica y de las emisiones de CO2), y también, la seguridad vial y la accesibilidad de la ciudadanía.</p>
<p>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción detallada)</p>	<p>Teniendo en cuenta que Rúa Redondela es una de las áreas de la villa, junto a Paseo Matutino, Sarmiento, Casco Vello y A Perillana, que concentran una mayor densidad de viviendas, y por tanto, un mayor número de población residente, se busca promover un modo de vida más saludable dentro de la ciudad, proyectando la formación de itinerarios seguros que conecten el Parque das Pombas y otros equipamientos situados en este lugar, como la Policía Local y el servicio de emergencias y bomberos, y otros muy próximos, como el cementerio municipal, con el núcleo urbano, mediante la conexión del extremo de rúa Redondela, junto a la gasolinera, mediante dos pasos de peatones, al lateral del parque, además de la conexión del parque con el núcleo urbano, con la formación continua de una acera que discurre por el frente del parque, desde su acceso frontal y que continúa a lo largo de la calle das Pombas, hasta su encuentro con calle Redondela.</p> <p>En concreto, los objetivos que persigue alcanzar la referida actuación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la movilidad urbana sostenible, mediante el impulso de medios de transporte amables con el medio ambiente, como son el desplazamiento peatonal y el uso de la bicicleta. • Recuperar el viario urbano como soporte de la movilidad cotidiana y mejora de la seguridad vial y de la accesibilidad. • Reducción de las emisiones de CO2, mediante la descongestión y reducción del tráfico rodado de paso y mejora de las condiciones ambientales, no solo del aire si no también de la contaminación acústica • Mejora de la calidad de vida y promoción de modos de vida saludables, facilitando el acceso del centro urbano a los espacios verdes y de ocio cercanos. • Mejora de la seguridad vial
<p>c. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la operación)</p>	<p>El Concello de Ponteareas pretende llevar a cabo una obra de humanización de Rúa Redondela, que consistirá en las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento del firma existente en calzadas y aceras y posterior adopción de un pavimento peatonal que resulte adecuado según criterios de accesibilidad, así como pasos de cebra seguros y accesibles. • Ampliación de aceras hasta un ancho mínimo de 3 metros en la acera impar y de hasta 2,50 metros en la acera par, para favorecer a las personas con movilidad reducida. • Sustitución del arbolado en la acera par y mantenimiento del mismo en la acera impar, multiplicando casi por cuatro el número de árboles, ubicándolas correctamente respetando la separación de las edificaciones.



	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de aparcabicicletas y otros elementos de mobiliario urbano que contribuyan a la humanización y recuperación del espacio de tránsito por parte de las personas residentes. • Otras actuaciones complementarias a la actuación principal, como: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Implementación de un sistema de saneamiento separativo. ◦ Relevo de las actuales luminarias por otras de tecnología led, más eficientes y de menor consumo energético. ◦ Ajardinamiento de ciertos elementos de mobiliario urbano instalados (bancos, jardineras). <p>Estas actuaciones, alineadas transversalmente con los objetivos de mejora de la eficiencia energética y de revitalización de los entornos urbanos del POPE, resultan necesarias para conseguir una mejor percepción del entorno por parte de la ciudadanía, reforzando y complementando las actuaciones de humanización anteriormente descritas, y favoreciendo el uso y recuperación de los espacios por parte de residentes y turistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de datos de tránsito de vehículos (ligeros y pesados), así como de peatones, con la finalidad de complementar los datos y mediciones obtenidos durante la redacción del PMUS para el ámbito de actuación de la operación, permitiendo comprobar la evolución de dichos parámetros, una vez finalizadas las actuaciones de humanización previstas. <p>Adicionalmente, se llevan a cabo otras actuaciones complementarias a las anteriormente descritas, cuya ejecución no conlleva un gasto asociado, pero que persiguen complementar los objetivos y resultados esperados de la presente intervención. Entre otras cuestiones, destacan, por su afectación al ámbito de la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del límite de velocidad a 20 km/ h. • Eliminación de alrededor del 20% de las plazas de aparcamiento existentes, creando a mayores una zona de carga y descarga y plazas destinadas a personas con movilidad reducida, derivando los estacionamientos hacia los aparcamientos ubicados en el casco urbano, concretamente, a dos aparcamientos disuasorios ubicados en la propia Rúa Redondela y en la adyacente Rúa Curuxeira. • Reordenación del tráfico, de tal manera que parte de Rúa Redondela pasa a ser una vía de un único carril. Asimismo, reordenación los sentidos de circulación en las calles adyacentes, con la finalidad de disuadir y reducir drásticamente el tráfico de paso y de agitación. <p>Adicionalmente, se ejecutan actuaciones específicas de comunicación dirigidas a la participación de la población, financiadas con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</p>
<p>d. Resultados esperados</p>	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y</p>



(descripción detallada)	<p>resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0405) 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las emisiones de CO2 y mejora de la calidad del aire • Reducción del tráfico rodado y de paso y reducción de la contaminación acústica pre-existentes. • Incremento de los desplazamientos peatonales y en bicicleta • Aumento de la seguridad vial y la accesibilidad del entorno • Mejora de la calidad de vida de las personas residentes y turistas
e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Pontareas	<p>La operación contribuye de forma inequívoca con la línea de actuación L06 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA VIDA SALUDABLE</p>
f. Contribución al OE del POPE 2014-2020	<p>La operación contribuye al objetivo específico OE.4.5.1, FOMENTO MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, TRANSPORTE COLECTIVO, CICLISTA, PEATONAL, MOVILIDAD ELÉCTRICA Y ENERGÍAS LIMPIAS</p> <p>Contribuye en la medida en la que la operación persigue de forma directa y clara el impulso de medios de transporte amables con el medio ambiente, como son el desplazamiento peatonal y el uso de la bicicleta, así como la reducción del tráfico rodado de paso, lo que redundará en una reducción de las emisiones de CO2 y en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>
g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de habitantes)	<ul style="list-style-type: none"> • La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Pontareas (San Miguel). • También se benefician de la operación los 22.877 habitantes del Concello de Pontareas.
h. Complementariedad con otras intervenciones:	<p>Se esta operación será completada con otras dos operaciones, ambas en el marco del OT.06, OE.6.5.2.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (LA8) La recuperación del espacio público urbano central (eje Plaza Bugallal-Fernández Vega) y la comunicación con el patrimonio natural periférico • (LA9) La mejora de la imagen urbana del tramo I de la Calle San Roque
i. Coherencia/ incoherencia con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales	<p>La Diputación de Pontevedra ejecuta actuaciones de reforma de la carretera provincial EP-4006, que conecta con Rúa Redondela, a través del Plan MOVESE (Movilidad y Velocidad Segura), que atiende a criterios de movilidad orientados a la recuperación del espacio público para las personas, la ejecución de pasos de peatones elevados (PSP) y de reductores físicos de velocidad de vehículos (RFVV).</p>
j. Forma de Ejecución (tipo y cuantía de los contratos previstos)	<p>Los contratos vinculados a esta operación son (tipo, procedimiento, descripción, cuantía con IVA incluido):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6608/2018, contrato menor "EDUSI: Redacción de



	<p>Proxecto básico e de execución de Humanización da Rúa Redondela en Ponteareas”, 10.164,00 €</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5251/2019, contrato menor, “EDUSI: Dirección facultativa da obra Humanización da Rúa Redondela en Ponteareas e Coordinación de Seguridade e Saúde”, 17.514,75 € (en execución) • 5189/2019, procedimientto aberto simplificado, contrato de obra “EDUSI: Obra Humanización da Rúa Redondela en Ponteareas”, 424.654,18 € • 10269/2020, modificado del contrato de obra, “EDUSI: Modificación do contrato de obra de reurbanización da Rúa Redondela”, 98.978,79 € • 8658/2021, modificado del contrato de obra, “EDUSI: II Modificación do contrato de obra de reurbanización da Rúa Redondela”, 70.203,21 € (en execución) • Pendiente de execución, “Suministro y plantación de ajardinamiento en rúa Redondela”, 399,30 €. <p>Adicionalmente, se ejecutan actuaciónes específicas de comunicación financiadas con cargo a la operación “OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13.</p> <p>La medición de de datos de tránsito de vehículos (ligeros y pesados) y de peatones, con la finalidad de complementar los datos y mediciones obtenidos durante la redacción del PMUS para el ámbito de actuación de la operación, permitindo comprobar la evolución de dichos parámetros, una vez finalizadas las actuaciónes de humanización previstas, se realizará con fondos propios.</p>
<p>k. Necesidad de tramitación de autorizaciónes previas o convenios</p>	<p>Se solicitaron y obtuvieron las siguientes autorizaciónes sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de la Diputación de Pontevedra, del 15/04/2019 (Registro de Entrada núm. 2019-E-RC-3838) • Autorización de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria, del 18/09/2019 (Registro de Entrada núm. 2019-E-RC-8651)
<p>Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres</p>	<p>El entorno de Rúa Redondela, una de las áreas de Ponteareas que concentra una mayor densidad de población residente, vivió un proceso de crecimiento desordenado que ejemplifica la falta de planificación urbana que hubo en el pasado. Con la humanización de Rúa Redondela se busca fomentar la movilidad urbana sostenible, mediante el impulso de medios de transporte amables con el medio ambiente, como el desplazamiento peatonal o el uso de la bicicleta, así como la reducción de emisiones de CO2, mediante la descongestión y reducción del tráfico rodado, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y facilitando el acceso desde el centro urbano a los espacios verdes y de ocio cercanos.</p> <p>Para ello, se adopta un pavimento peatonal adecuado según criterios de accesibilidad, se amplía el ancho preexistente de las aceras, se completan los itinerarios peatonales interrumpidos, favoreciendo el tránsito de personas con movilidad reducida, se instalan aparcabicicletas y otros elementos de mobiliario urbano que contribuyen a la recuperación del espacio de tránsito y estancia por parte de las personas, se incrementa el número</p>



	<p>árboles, se eliminan alrededor del 20% de las plazas de aparcamiento preexistentes y se reordenan los sentidos de circulación, tanto en la calle como en otras adyacentes, para reducir el tránsito de paso y de agitación. Adicionalmente, se fija el límite de velocidad máximo del ámbito de 20 km/h.</p> <p>Una vez finalizadas las actuaciones de humanización previstas, se realizarán mediciones de datos del tránsito de vehículos y peatones, para comprobar la evolución de dichos parámetros. Adicionalmente, se ejecutarán acciones específicas de comunicación para dar a conocer la intervención, y la importante aportación de los fondos comunitarios (FEDER).</p> <p>La inversión total asciende a 621.914,23 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Ponteareas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España.</p>
<p>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</p>	<p>The surroundings of Rúa Redondela, one of the areas of Ponteareas that concentrates a higher density of resident population, experienced a process of disorderly growth that exemplifies the lack of urban planning that existed in the past. With the humanization of Rúa Redondela, the aim is to promote sustainable urban mobility, by promoting environmentally friendly means of transport, such as pedestrian movement or the use of bicycles, as well as the reduction of CO2 emissions, through decongestion and reduction of road traffic, contributing to improving the quality of life and facilitating access from the urban center to nearby green and leisure spaces.</p> <p>To do this, a suitable pedestrian pavement is adopted according to accessibility criteria, the pre-existing width of the sidewalks is widened, the interrupted pedestrian itineraries are completed, favoring the transit of people with reduced mobility, bicycle racks and other elements of urban furniture are installed that contribute to the recovery of the transit and stay space by people, the number of trees is increased, around 20% of the pre-existing parking spaces are eliminated and the directions of circulation are reordered, both on the street and in other adjacent ones, to reduce through traffic and agitation. Additionally, the maximum speed limit of 20 km/h is set.</p> <p>Once the planned humanization actions have been completed, vehicle and pedestrian traffic data will be measured to check the evolution of these parameters. Additionally, specific communication actions will be carried out to publicize the intervention, and the important contribution of community funds (ERDF).</p> <p>The total investment amounts to €621,914.23 and is part of the EDUSI of the Ponteareas Council, which is financed with FEDER funds within the framework of the Multi-Regional Operational Program of Spain.</p>





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD									
Indicador que impacta	EU01: Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.								
Unidad de medida	EU01 N.º de PMUS								
Valor inicial (año)	0								
Valor final (año)	1								
Valor del indicador	1, todos los años el mismo valor								
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Coste unitario	No aplica								
Fuente	No aplica								
Metodología de cálculo	No aplica								
Documentación acreditativa	Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ponteareas								

INDICADORES DE RESULTADO	
Contribución a la prioridad de inversión	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0405) 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> La operación fomenta el desplazamiento peatonal así como la reducción del tráfico rodado de paso, lo que redundará en una reducción de las emisiones de CO2.
Indicador que impacta	<p>R045C: Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [núm. viajes/año] Unidad de medida: Millones de viajes</p>
Justificación y cálculo	<p><u>Justificación de la no aplicación:</u> en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del Ayuntamiento de Ponteareas se plantean una serie de actuaciones destinadas a implantar formas de desplazamiento más sostenibles dentro del término municipal. Concretamente, para el núcleo urbano, se prioriza el fomento de los desplazamientos peatonales y en bicicleta, y se llevan a cabo acciones orientadas hacia la reducción del tráfico rodado, lo que en conjunto, redundará en una reducción de las emisiones de CO2; por otra parte, los desplazamientos a pie en el núcleo urbano de Ponteareas se estiman de un máximo de 15 minutos de duración, razón por la que no se ha considerado el despliegue de transporte público urbano, considerando más procedente, para la consecución de los resultados esperados, el fomento de desplazamientos peatonales o en bicicleta.</p> <p>No obstante, el PMUS del Ayuntamiento de Ponteareas si contempla el despliegue de una red de transporte público intermunicipal, para solucionar la falta de acceso al casco</p>

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: ASM/A97TELLY2RLX47NLHR6VINC4 | Corrección: https://ponteareas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 12 a 25

urbano de las personas residentes en las zonas rurales.									
Para poder comprobar la evolución de los parámetros de tránsito de vehículos (ligeros y pesados), así como de peatones, en el ámbito de actuación de la operación, una vez ejecutada en su totalidad la intervención de humanización en Rúa Redondela, se realizará con medios propios un estudio de medición de datos de tránsito, con la finalidad de determinar el grado de evolución de las mediciones obtenidas durante la elaboración del PMUS en Rúa Redondela, previas al inicio de la intervención, cuyos resultados comparados se adjuntarán como documentación complementaria.									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12-O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)

Ampliación de la elegibilidad, FSE	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
Justificación				
Importe FSE (€)				
Descripción de los contratos				
Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013				

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Comunicación en los procesos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> El informe de necesidades y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. La invitación a participar en los contrato menores hace/harán referencia a la financiación FEDER. Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).
Comunicación general obligatoria	Al finalizar la intervención se colocará una placa conmemorativa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.
Otras actividades de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Durante la obra, se instala un cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista.



	<ul style="list-style-type: none"> A mediados de 2022, se realizarán las siguientes actuaciones de comunicación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas, en las que la ciudadanía participará contando el impacto que la ejecución de las actuaciones, financiadas por el FEDER, ha producido en el área de intervención: <ul style="list-style-type: none"> Vídeo con subtítulos en inglés, por importe de 2.500,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13. Otras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (http://habitat.ponteareas.gal), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).
<p>Participación social</p>	<ul style="list-style-type: none"> Previa: el 05/02/2019 se realiza un acto de presentación del proyecto para la humanización de Rúa Redondela, y participación social de las vecinas y vecinos asistentes, con la finalidad de incorporar dichas sugerencias al proyecto. Con carácter previo, se distribuyó información sobre el proyecto en la que se proponían varias alternativas de intervención para su valoración por la ciudadanía, sobre las cuales se pronunciaron los participantes en el acto de presentación del proyecto, optando el Ayuntamiento por la más apoyada por los asistentes, coincidente con la más ambiciosa respecto a los objetivos planteados. Del mismo modo, el proceso de elaboración del PMUS también contó con una fase de participación social y de consulta a la ciudadanía. Durante: No procede Final: Se invitará a la población a participar en un acto en el que se presentará la actuación de Rúa Redondela, junto con otras actuaciones urbanísticas llevadas a cabo en el casco urbano de Ponteareas, cuya celebración tendrá lugar durante el año 2022.
<p>Costes de comunicación € / %</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista. Placa conmemorativa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13. Vídeo con subtítulos en inglés, por importe de 2.500,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13. 0,65%

BUENA PRÁCTICA			
¿Es una buena práctica?	No	<input type="radio"/>	Sí <input type="checkbox"/>
Elevada difusión y participación			
Hitos de Comunicación			



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Hitos de participación	
Elementos innovadores	
Adecuación de los resultados	
Contribución a la resolución del problema	
Grado de cobertura de la población?	
Consideración de los criterios horizontales	
Sinergias con otras políticas e instrumentos	

PLAN FINANCIERO

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN FINANCIERO:

COSTE DE LA OPERACIÓN	
Coste total	621.914,23 €
Coste total subvencionable	480.000,00 €
Coste público total subvencionable	480.000,00 €
FEDER solicitado (%)	80,00 %
FEDER solicitado o Ayuda pública DECA(€)	384.000,00 €
IVA elegible	No <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/>
Forma de financiación	Subvención no reembolsable
Contrataciones previstas	<ul style="list-style-type: none"> • 6608/2018, contrato menor "EDUSI: Redacción de Proxecto básico e de execución de Humanización da Rua Redondela en Ponteareas", 10.164,00 € • 5251/2019, contrato menor, "EDUSI: Dirección facultativa da obra Humanización da Rua Redondela en Ponteareas e Coordinación de Seguridade e Saúde", 17.514,75 € (en execución) • 5189/2019, procedimientu aberto simplificado, contrato de obra "EDUSI: Obra Humanización da Rua Redondela en Ponteareas", 424.654,18 € • 10269/2020, modificado del contrato de obra, "EDUSI: Modificación do contrato de obra de reurbanización da Rúa Redondela", 98.978,79 € • 8658/2021, modificado del contrato de obra, "EDUSI: II Modificación do contrato de obra de reurbanización da Rúa Redondela", 70.203,21 € (en execución) • Pendiente de execución, "Suministro y plantación de ajardinamiento en rúa Redondela", 399,30 €.

DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN

Línea de actuación	L06 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS MOVILIDAD URBANA
--------------------	---

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: ASM/A97TELLY2RLX47NLHR6VINC4 | Corrección: https://ponteareas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 15 a 25

	SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA VIDA SALUDABLE
Presupuesto en la línea	LA06: 480.000,00 €
Presupuesto ya afectado	0,00 €
Suma operaciones ya presentadas	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas Concello	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas OI	0,00 €
Presupuesto de esta operación	480.000,00 €
Valoración de la disponibilidad financiera	Al ser la primera operación presentada en esta línea de actuación, la disponibilidad financiera está asegurada. Esta operación agota la totalidad del presupuesto de la L06 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA VIDA SALUDABLE.

SENDA FINANCIERA

GASTO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA							
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Obra				148.063,88 €	303.918,07 €		451.981,95 €
Suministro							
Servicios			10.164,00 €			17.854,05€	28.018,05 €
Personal propio							
Nuevo personal							
TOTAL			10.164,00 €	148.063,88 €	303.918,07 €	17.854,05 €	480.000,00 €

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA							
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Obra (no elegible por exceder el importe de la L06)					122.712,35 €	19.201,88 €	141.914,23 €
TOTAL					122.712,35 €	19.201,88 €	141.914,23 €

TOTAL	621.914,23 €
--------------	---------------------

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

No se prevén adelantos.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario podrán suponer la imposición de reducciones en la ayuda FEDER de la operación.

II. REQUISITOS GENERALES PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO:

Concello de Ponteareas





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de subvencionabilidad para los gastos relacionados con la operación, son:

- Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.
- Solo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.
- Solo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagarés, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos solo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.

III. GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:
 1. Los descuentos efectuados.
 2. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- g) Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).
- h) Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:
 - i. Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del



organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.

ii. Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

Fecha de inicio	31/10/2018 (contratación de la redacción del proyecto de obra)
Operación iniciada	No <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/>
Descripción de las actividades iniciadas	<p>Actividades iniciadas:6608/2018, contrato menor "EDUSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> Redacción de Proxecto básico e de execución de Humanización da Rúa Redondela en Ponteareas", 10.164,00 € 5251/2019, contrato menor, "EDUSI: Dirección facultativa da obra Humanización da Rúa Redondela en Ponteareas e Coordinación de Seguridade e Saúde", 17.514,75 € (en execución) 5189/2019, procedimientu aberto simplificado, contrato de obra "EDUSI: Obra Humanización da Rúa Redondela en Ponteareas", 424.654,18 € 10269/2020, modificado del contrato de obra, "EDUSI: Modificación do contrato de obra de reurbanización da Rúa Redondela", 98.978,79 € 8658/2021, modificado del contrato de obra, "EDUSI: II Modificación do contrato de obra de reurbanización da Rúa Redondela", 70.203,21 € (en execución) <p>Actividades pendientes de execución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente de execución, "Suministro y plantación de ajardinamiento en rúa Redondela", 399,30 €. Medición de de datos de tránsito de vehículos (ligeros y pesados) y de peatones, realizada con medios propios. Actuaciones específicas de comunicación financiadas con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13
Importe adjudicado €/%	479.600,70 € / 99,92 % (del coste elegible)
Importe ejecutado €/%(facturado)	479.600,70 € / 99,92 %
Duración en meses	50 meses
Fecha de finalización	31/12/2022 (Finalización de las actividades de comunicación vinculadas a la operación)

El incumplimiento del calendario que sustenta la ejecución efectiva de la operación cofinanciada, que es coincidente con el indicado en la Expresión de Interés, podrá dar lugar a la revisión de la programación en las situaciones necesarias y a una evaluación más adecuada de sus logros.

Otros requisitos de de fechas y/o plazos exigidos por la Unidad de Gestión que expide el DECA a la Unidad ejecutora (información que se recoge en el campo 11 del Anexo III del Reglamento

Concello de Ponteareas



Delegado (UE) n.º 480/2014):

Tipo de requisito de fechas y/o plazos	Descripción del requisito	Consecuencias derivadas del incumplimiento del requisito
Disponibilidad del proyecto de obra:	No procede	No procede
Licitación/adjudicación de determinados contratos:	No procede	No procede
Inicio/ terminación de determinados contratos:	No procede	No procede

OBLIGACIONES GENERALES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA

Las obligaciones generales que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- La obligación de obtener con la ejecución de la operación los productos que efectivamente se recogen en la expresión de interés presentada.
- La obligación de llevar una contabilidad separada o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (cuando se trate de operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente).
- La obligación de garantizar la disponibilidad de todos los documentos sobre la ejecución material de la operación, sus resultados y/ productos, los procesos de contratación, gasto y pagos.
- La obligación de colaborar y facilitar el trabajo de las auditorías encargadas por cualquiera de los niveles de gestión del programa, tanto en los procedimientos de verificaciones administrativas como en los de verificaciones sobre el terreno.
- La obligación de custodiar y conservar toda la documentación durante los plazos previstos en el artículo 140 del REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 (RDC) sobre disponibilidad de la documentación, en el que se indica:
 - Sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, la autoridad de gestión velará por que todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1 000 000 EUR, se pongan a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
 - Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
- La obligación de incorporar y cumplir todas las exigencias derivadas de posibles

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



modificaciones realizadas tanto por la Unidad de Gestión (UdG) como por la Autoridad de Gestión (AG) para la corrección de irregularidades. La detección de irregularidades podrá suponer una disminución correlativa de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los intereses de demora.

- La obligación de incorporar y cumplir todas aquellas exigencias derivadas de los posibles requerimientos de la Autoridad de Gestión (AG) en relación al análisis de riesgos.
- La aceptación de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.
- La obligación de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).
- La obligación de que todas las comunicaciones entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora se realizará siempre utilizando el programa de e-administración del Concello de Pontearreas, a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente.
- La aceptación de la inclusión del beneficiario en la lista de operaciones, así como de la inclusión de la operación y sus datos en la BDNS, prevista en el artículo 115.2 Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 (RDC).
- La obligación de se realizarán informes semestrales, en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta Operación. Dicha informe podrá ser substituído por la realización de reuniones de coordinación entre la Unidad Ejecutora y la Unidad de Gestión, de la que se elevará la correspondiente acta, que se archivará en el correspondiente expediente, firmada por procedimientos electrónicos.
- La obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.
- La obligación de informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, dentro del mes siguiente a la finalización de la operación, del nivel de logro efectivo de los indicadores de productividad y el método de cuantificación, al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso, en razón de los gastos que se hayan ejecutado.
- La obligación de respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del reglamento n.º 1303/2013, de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Adicionalmente, la Unidad ejecutora está obligada al cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE n.º 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
 - Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de





Unión Europea

diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).

- Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo.
- Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
- Reglamento (UE, EURATOM) N o 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Normativa sobre Medio ambiente (si procede).
- Normativa de Ayudas del Estado (si procede).
- Normativa de subvenciones autonómica y nacional (si procede).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las obligaciones en materia de comunicación e información que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- De forma general, la Unidad Ejecutora debe conocer y respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. Y en particular:
 - En todas las medidas de información y comunicación se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
 - En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- La Unidad Ejecutora debe informar a las empresas adjudicatarias que para llevar a cabo la operación o sus actividades estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
 - En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
 - En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

- La Unidad Ejecutora deberá respetar las medidas de información y comunicación recogidas en el Manual de Comunicación e Imagen de EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

La Unidad de Gestión desarrollará las funciones de Unidad Ejecutora de una o varias operaciones transversales de comunicación de la estrategia, que dará soporte a todas las operaciones. Por ello, la Unidad Ejecutora estará obligada a:

- A comunicar a la Unidad de Gestión todas las actividades específicas de comunicación implementadas por la Unidad Ejecutora y/o las empresas que contrate (notas y ruedas de prensa, organización de actos, publicaciones en mass-media, entrevistas en medios, etc), así como entregar breves dossiers de esfuerzo e impacto.
- A tomar fotos y/o a hacer grabaciones del estado previo (siempre que sea posible) y posterior de los espacios en los que se interviene, o de las actividades que se organicen.
- A participar activamente en las acciones de comunicación implementadas directamente por la Unidad de Gestión.

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE LUCHA ANTIFRAUDE

La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas (Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013) en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc.

Asimismo, la Unidad ejecutora debe proporcionar información para la detección de posibles “alertas” (“banderas rojas”) en los sistemas anti-fraude, como: las contrataciones amañadas, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.

Más concretamente, las obligaciones en materia de de lucha antifraude, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, que asume la Unidad Ejecutora, son:

- La obligación de declarar sobre cualquier otra ayuda o subvención pública, actual o futura, nacional o internacional, solicita u obtenida, para la realización de gastos, actividades o proyectos incluidos en la operación aprobada.
- La obligación, desde la aceptación del DECA, de que todas y cada una de las personas que participan en los procedimientos de contratación pública o en la valoración técnica de las ofertas, cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- La obligación de facilitar al personal de la Unidad Ejecutora su participación en acciones de formación y concienciación de empleados públicos en materia antifraude.
- La obligación de informar al Concello de Ponteareas, al Organismo Intermedio y/o al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), sobre aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).



OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN

Según la naturaleza o tipología de la operación la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
La operación forma parte de un Gran proyecto	Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación es un instrumento financiero	Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación se enmarca en una Estrategia DUSI	ORDEN HAP/2427/2015	SI	Las ya contenidas y descritas en este documento.
La operación está sujeta a mínimos	Reglamento nº 1407/2013, de mínimos	NO	No procede.
La operación genera o generará ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 Art. 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014	NO	No procede.
La operación incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC	Art. 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DEL GASTO

Según la naturaleza o tipología del gasto la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
----------------	-------------------------	----------	--------------------------

Se utilizan la opción de costes simplificados	Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	NO	No procede.
El gasto incluye costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	NO	No procede.
El gasto incluye adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Se utilizan la opción de contribuciones en especie	Art. 19 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 Art. 10 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Operación iniciada antes de presentar la expresión de interés	Toda la normativa aplicable a cualquier gasto de la operación, en las mismas condiciones que los gastos posteriores	SI	Obligación de que los gastos en los que se incurran con anterioridad cumplan con la toda normativa aplicable, y en particular con las medidas información y comunicación a licitadores y contratistas.
El IVA es un gasto subvencionable	Art. 37.11 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	SI	Obligación de comunicar cualquier cambio en la operación que implica que el IVA podría ser recuperado, y por lo tanto no elegible.

MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA

Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.

Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.

Elabora e remite el DECA definitivo

D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Director del centro de desarrollo local del
Concello de Ponteareas
Responsable de la sección de selección de
operaciones de la Unidad de Gestión

Firma en CONFORMIDAD con las condiciones
de la ayuda expresadas en este documento
(DECA)

D. ROBERTO MERA COVAS

Concelleiro de Bo Goberno, Transparencia,
Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e
Medio Rural

Responsable de la Unidad Ejecutora

Firman a efectos de tener constancia de que el DECA fue recepcionado por la Unidad
Ejecutora

Dña. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO

Técnica de la Estrategia DUSI Hábitat
Saudable del Concello de Ponteareas

**Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ
DAVILA**

Alcaldesa del Concello de Ponteareas
Responsable de la Unidad de Gestión de la
EDUSI Ponteareas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: ASM99TELLY2RLX47NLHR6VINC4 | Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 25 a 25